

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0156-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 15 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

Los documentos s/n, presentado por los señores **Carlos Manuel Zegarra Pinedo, Diego Alexander Molina Gallardo, Rony Torres Monzón, Jorge Augusto Bartens López y Lizth Yulisa Campos Crispín**, alumnos del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software - III Promoción, quienes requieren rendir examen de aplazado de la asignatura: **MISTS 109: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA DE TI**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Constancias N° 0162, 0163, 0080, 0011, 0003-2019-OAA-EPG-UNAP, la **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que los señores **Carlos Manuel Zegarra Pinedo, Diego Alexander Molina Gallardo, Rony Torres Monzón, Jorge Augusto Bartens López y Lizeth Yulisa Campos Crispín**, alumnos del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software - III Promoción, han desaprobado la asignatura: **MISTS 109: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA DE TI**, que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al III Ciclo Académico con notas trece (13), cada una y sugiere que la coordinación apruebe lo solicitado por los recurrentes;

Que, mediante OFICIO N° 004-2019-DUP-FISI-UNAP, **Mgr. Saul Flores Nunta**, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, establece fecha y hora para el examen de aplazado de la asignatura **MISTS 109: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA DE TI**, a favor de los señores **Carlos Manuel Zegarra Pinedo, Diego Alexander Molina Gallardo, Rony Torres Monzón, Jorge Augusto Bartens López y Lizeth Yulisa Campos Crispín**, alumnos del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software - III Promoción, el mismo que estará a cargo del **Mgr. Francisco Miguel Ruiz Hidalgo**;

Que, los estudiantes antes mencionados han cumplido con las normas académicas y pagos correspondientes, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto, es procedente autorizar el Examen de Aplazado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, Examen de Aplazado de la asignatura: **MISTS 109: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA DE TI**, que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al III Ciclo Académico, a favor de los señores **Carlos Manuel Zegarra Pinedo, Diego Alexander Molina Gallardo, Rony Torres Monzón, Jorge Augusto Bartens López y Lizeth Yulisa Campos Crispín**, alumnos del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software - III Promoción, el mismo que estará a cargo del **Mgr. Francisco Miguel Ruiz Hidalgo**, que se realizará en el día, hora y lugar que a continuación se indica:

Fecha : Jueves, 21 de febrero del 2019  
Hora : 07:30 p.m.  
Lugar : Escuela de Postgrado

**ARTÍCULO 2°.-** ASIGNAR, al docente **Mgr. Francisco Miguel Ruiz Hidalgo**, la suma de **Trescientos Cincuenta 00/100 Soles (S/. 350.00)**, por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; cancelación lo realizará la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3°.-** PRECISAR, que al término del Examen de Aplazado, en un tiempo no mayor de 08 días calendarios el docente presentará a la Dirección EPG-UNAP, anexo 1 y 2, el Informe adjuntado: los exámenes originales y promediar considerando la nota de la asignatura llevada regularmente más la nota del examen de aplazado dividido entre 2, siendo en este caso la nota trece (13); el Acta de Notas en original y copias, sin errores, ni enmendaduras, ni tachas.



UNAP

Escuela de Post Grado  
"José Torres Vásquez"  
DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0156-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 15 de febrero del 2019

ARTÍCULO 4°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos, emitir el Acta de Nota correspondiente y hacer cumplir lo establecido en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



  
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario Académico



Dist.: Interesados (02)/Docente/UPFISI//FISI-III/OAA/OAEyP /SA/Ar chivo (02)

MRG/laag